

PROCESO: ESPECIAL DIVISORIO
DEMANDANTE: CRISTIAN RONDON ALVAREZ
DEMANDADO: GIOVANNI RONDON ALVAREZ y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00305-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez lo resuelto por superior, sírvase proveer.
Bucaramanga, 3 de julio de 2020

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
REF.: 2018-00305

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable **Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga** en la providencia fechada el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)¹, desató el recurso de apelación propuesto por la parte demandante al interior del proceso de la referencia, disponiendo la revocatoria del auto apelado, esto es, la que aparece adiada el día 29 de noviembre de 2019² por esta dependencia Judicial.

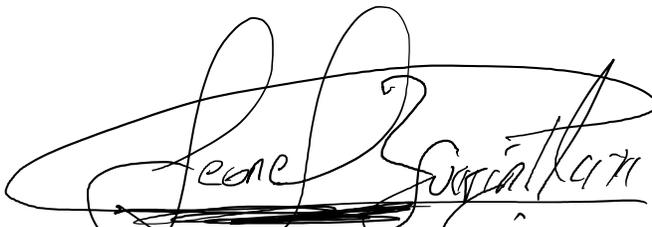
En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el **Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga**, dentro del proceso ESPECIAL DIVISORIO, instaurado por el señor CRISTIAN RONDON ÁLVAREZ contra JAVIER RAMÓN RONDÓN ÁLVAREZ, HUMBERTO RONDÓN ÁLVAREZ y GIOVANNI RONDÓN ÁLVAREZ.

SEGUNDO: En firme la presente determinación, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con las etapas pendientes, conforme lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con estado No 044 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy **siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)**

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

¹ Folio 15 C.-2

² Folios 149 a 154 C.-1